



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Octubre del 2013.-
DECRETO ALC. N° 2.253/13.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2047 de fecha 24 de Septiembre del 2013 que autorizó Fondo a Rendir. Memorando N° 1205/13 de fecha 16 de Octubre del 2013, de la Dirección de Deportes y Cultura, informa rendición de fondos correspondiente a gastos necesarios para la correcta ejecución de la actividad municipal denominada "Festival de la Voz, Alto Hospicio"; Memorando N° 1065/13 de fecha 18 de Octubre del 2013 de la Dirección de Control, que aprueba la rendición de cuentas presentada por la Dirección, y solicita el reintegro de la suma que se indica, gasto que fue cubierto con fondos propios; y Certificado de Ejecución Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Reintegrese a don **Oswaldo Erick Zenteno Pinto**, RUT 12.836.044-1, Directivo Grado 09° BMS, la suma de \$197.000.- (ciento noventa y siete mil pesos), que corresponden a gastos pagados con recursos propios para la correcta ejecución de la actividad municipal denominada "Festival de la Voz, Alto Hospicio 2013", asociado al fondo a rendir autorizado con el Decreto Alcaldicio N° 2.047/2013.

2.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.26.01, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVE/rgm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Deportes